



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPU-ALC

Contamana, 30 de Marzo de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1, del citado Decreto de Urgencia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID - 19, en el numeral 2.4 del Artículo 2 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de **S/ 213 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPU-ALC

Contamana, 30 de Marzo de 2020

Los pliegos habilitados en el numeral 2.1 del artículo 2 y los montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo I "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno Local" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2019, por Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2019-MPU-SE, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2019-MPU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad Provincial de Ucayali, refrendad con Resolución de Alcaldía N° 388-2019-MPU-ALC, de fecha 30 de Diciembre del 2019.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020 por un monto de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Ucayali	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados (PP 0068)	
PRODUCTO	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	:	S/ 200,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO		S/ 200,000.00
		=====



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPU-ALC

Contamana, 30 de Marzo de 2020

Artículo 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- REMISIÓN:

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- PUBLICACIÓN:

Encargar a la Oficina de Informática y Estadísticas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.Muniucayali.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

CC.
A.L.
S.G.
G.P.P.yO.
G.A.F.
G.M.
ALC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000123
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 06 UCAYALI
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/03/2020

DOCUMENTO : 102 / RES ALC N°116-2020

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 30/03/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 033-2020 (ART.2.4)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N°033-2020 (ART. 2.4)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0068	3000734	5006269	05	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0 200,000
0064	0290411	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19					0 200,000
00		RECURSOS ORDINARIOS					0 200,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0 200,000
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0 200,000
	2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS					0 200,000
	2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS					0 200,000
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					0 200,000
TOTAL							0 200,000

